



Información proporcionada por Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

Certificado de restricción de puertos

Última actualización: 23 marzo, 2026

Descripción

Permitirá entregar información de las restricciones que afectaron a una instalación portuaria, en una bahía-sector, validado mediante la Firma Electrónica Avanzada por parte de la Autoridad Marítima Local, según jurisdicción.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web de Directemar**.

¿A quién está dirigido?

- Personas naturales o jurídicas, investigadores y académicos.
- Empresas del ámbito marítimo, seguros, consultoras y proyectos.
- Juzgados y otros organismos.

¿Cuál es el costo del trámite?

- [US\\$ 9,36](#), costo que se encuentra especificado en el capítulo VIII del Decreto Supremo (DS) N° 427 de 1979, [reglamento de tarifas y derechos de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante](#).
- Las tarifas se reajustan anualmente el 1 de enero, de acuerdo con el porcentaje de variación experimentado por el índice de precios al consumidor de los Estados Unidos o el índice que lo reemplace, en un margen de un año, contado a partir del 30 de noviembre del año anterior al de su vigencia.

¿Qué vigencia tiene?

Indefinida.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



2. Haga clic en "Solicitar certificado".
3. Una vez en el sitio web de la institución, ingrese con su ClaveÚnica. Si aún no la tiene, solicítela.
4. Complete los datos requeridos, adjunte los documentos en caso de que corresponda y haga clic en "Solicitar".
Como resultado del trámite, habrá solicitado el documento.

En oficina:

1. Reúna el antecedente requerido.
2. Diríjase a la [gubernación marítima o capitanía de puerto](#) correspondiente.
3. Entregue el antecedente requerido.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado de condiciones meteorológicas marítimas.

Link de trámite en línea:

<https://chileatiende.gob.cl/fichas/1297-certificado-de-restriccion-de-puertos>